

los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada», Fernando Gómez y Gómez Calce-rada, y los Administradores Mancomunados de «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», José Luis Álvarez Margaride y José Pérez Pérez.—48.932. 2.ª 24-7-2007

## TRACCIÓN Y LOGÍSTICA, S. A.

(Sociedad escindida)

### LLANERA LOGÍSTICA, S. L

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general de Accionistas con carácter universal de «Tracción y Logística, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de una rama de actividad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica independiente, a favor, de la entidad de nueva constitución «Llanera Logística, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 20 de junio de 2007.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Tracción y Logística, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Tracción y Logística Sociedad Anónima», José Luis Vilar.—48.957.

2.ª 24-7-2007

## TRANSPORTES CARRIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas.

Don Alberto Carrión Nieto, administrador solidario de la entidad mercantil Transportes Carrión, sociedad Anónima, convoca Junta General extraordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 2007 a las doce horas en primera convocatoria, y para el día 29 de agosto de 2007 a las doce horas, en segunda convocatoria, en las oficinas de la Asociación Nacional de Empresarios Omega, sita en el Paseo San Francisco de Sales, 26, 2A de Madrid, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación del la gestión social.

Cuarto.—Modificación del artículo 12 de los estatutos Sociales con el objeto de retribuir el cargo de administrador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que le corresponde a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la

misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta, y en particular las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión e informes de auditoría. Igualmente podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta, o verbalmente, durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 8 de los estatutos de la sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, Alberto Carrión Nieto.—49.592.

## TRANSPORTES GTD NAVARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 50/2006, siendo parte ejecutante Julián Tello Almeida y ejecutada Transportes GTD Navarra, S.L., donde se ha dictado, con fecha 9 de julio de 2007, Auto cuya parte dispositiva contiene particular del siguiente tenor literal: Se declara al ejecutado Transportes GTD Navarra, S.L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 21.899,40 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—48.346.

## TRIGLEMA, S. A.

Disolución liquidación

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 22 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance de Disolución Liquidación cerrado a dicha fecha y expresado en euros:

Activo:	
Deudores varios .....	526.915,43
Tesorería .....	9.212,56
Total activo .....	536.127,99
Pasivo:	
Fondos Propios .....	536.127,99
Total pasivo .....	536.127,99

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, Carlos María González Esteban.—47.973.

## TROYAS DIFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Pamplona, doy fe y testimonio:

Que en la ejecución seguida en éste Juzgado al número 20/2007 se ha declarado en el día de hoy la insolvencia provisional de la empresa Troyas Difusión, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido

legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 12 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—48.320.

## TUELAND EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

## AMETSAK FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

## OWWIFI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07 seguido a instancia de D. Mikeldi Cesteros González frente a Trueland Europa, Sociedad Limitada, Ametsak Factory, Sociedad Limitada y Owwifi, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a las ejecutadas Trueland Europa, Sociedad Limitada, Ametsak Factory, Sociedad Limitada y Owwifi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 49.923,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 9 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—48.327.

## TURARNOIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## CALDARIA TERMAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades Turarnoia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Caldaria Termal, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Turarnoia, Sociedad Limitada Unipersonal, de Caldaria Termal, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orense, 2 de julio de 2007.—El Administrador único de Caldaria Termal Sociedad Limitada Unipersonal, Benigno Moure Cortés.—El Administrador único de Turarnoia Sociedad Limitada Unipersonal, Emilio López Fernández.—48.724. 2.ª 24-7-2007

## UNIFRÍO INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el n.º 30/07, a

instancia de D. Emilio Costa Brito frente a la empresa Unifrió Ingeniería y Proyectos, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Unifrió Ingeniería y Proyectos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 23.642,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 9 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—48.089.

## UNIÓN COMERCIAL GRANADINA, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 28 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio, social sito en Granada, calle Méndez Núñez, 7 y 9, piso primero, en primera convocatoria, y el día 29 de agosto de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre la situación actual de la mercantil y acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la actuación del órgano de administración, las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Examen y revisión de los acuerdos adoptados en relación a la reestructuración empresarial mediante la constitución de una sociedad dedicada al arrendamiento de viviendas, en especial de las de VPO; opción, si procede, de los acuerdos que sean necesarios al respecto y ratificación, en su caso, de las actuaciones llevadas a cabo por el órgano de administración.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de los contratos de prestación servicios con entidades vinculadas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, teniendo derecho los señores accionistas a examinar en el domicilio social dichos documentos, así como a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

Granada, 3 de julio de 2007.—Administrador Único, Vicente de Luna Quero.—48.007.

## URBEM, S. A. (Sociedad absorbente)

## BENIMACLET ESTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

La Junta general ordinaria de «Urbem, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad «Benimaclet Este, Sociedad Anónima», aprobaron con fecha 19 de junio de

2007, la fusión mediante la absorción de «Benimaclet Este, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte «Urbem, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 31 de marzo de 2007, y sobre los Balances de fusión de las sociedades «Urbem, Sociedad Anónima» y «Benimaclet Este, Sociedad Anónima», cerrados el 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de «Benimaclet Este, Sociedad Anónima Unipersonal», se entenderán realizadas a efectos contables por «Urbem, Sociedad Anónima» desde el día 1 de enero de 2007.

Dado que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por una misma persona jurídica, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. En Valencia, a 2 de julio de 2007.

Valencia, 18 de julio de 2007.—Don José Pastor Marín, representante de Regesta Regum, Sociedad Limitada, Administrador único de la mercantil Urbem, Sociedad Anónima.—49.314. 2.ª 24-7-2007

## VALL COMPANYS, S. A. (Sociedad absorbente)

## PIENSOS ACOGA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

### Fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Vall Companys, S.A. y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Pienso Acoga, S.A.U., celebradas ambas con carácter Universal el 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por Vall Companys, S.A. de la Sociedad Pienso Acoga, S.A.U. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Vall Companys, S.A., D. José Vall Palou y el Administrador Único de Pienso Acoga, S.A.U., D. Josep María Rodié Domingo.—48.892. 1.ª 24-7-2007

## VICENTE DANIEL ALONSO HEREDIA

### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 04/06, demanda 132/05, de este Juzgado de lo

Social, seguidos a instancias de Tomás Merodio Juez, contra la empresa Vicente Daniel Alonso Heredia, se ha dictado, en fecha 27 de febrero de 2006, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Vicente Daniel Alonso Heredia, en situación de insolvencia total por importe de 4867,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Propiedad Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—48.347.

## VIDROS, S. A. (En liquidación)

En fecha 20 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, y con fecha 20 de julio de 2007, se procede a la liquidación de la misma según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma fecha.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	592.408,99
Tesorería .....	9.489,27
Total activo .....	601.898,26
Pasivo:	
Capital y reservas .....	584.968,32
Pérdidas y ganancias .....	11.795,50
Hacienda Pública .....	5.134,44
Total pasivo .....	601.898,26

Aprobar el Balance final de liquidación, así como el reparto del Activo en favor de los socios.

Girona, 20 de julio de 2007.—El Liquidador, Gabriel Rosselló Cladera.—49.668.

## VITALIA CARIÑENA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## VITALIA IBERIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Vitalia Cariñena, S.L.» y «Vitalia Iberia, S.L.» celebradas el 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Vitalia Cariñena, S.L.», sin extinción de ésta, mediante la segregación de parte de su patrimonio y su aportación a favor de «Vitalia Iberia, S.L.», que asume el patrimonio segregado de la sociedad escindida en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión 31 de diciembre de 2006, así como, el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Vitalia Cariñena, S.L. y el Administrador único de Vitalia Iberia, S.L., don José M.ª Cosculluela Salinas.—48.770. 1.ª 24-7-2007